

Juzgado Primero Civil Del Circuito Riohacha – La Guajira

Riohacha, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO DAVIVIENDA CONTRA ELENA ROSA MOLINA CAICEDO. RADICADO: 44-001-31-03-001-2021-00143-00

Visto el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la demandante solicita el retiro de la presente demanda, esta Agencia Judicial por ser procedente accederá a ello.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE;

- 1. ADMITASE el retiro de la presente demanda.
- 2. EN firme este proveído, désele salida en el Sistema Siglo XXI TYBA

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0a53eed110299c22a7b374bca2db71dd498ccafcfc859a118a205eb8391977**Documento generado en 21/04/2023 03:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica